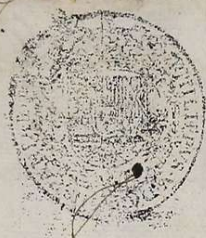


M.S.

Acuerdo
J1378/86

del 10 de Mayo de 1886



SELLO CUARTO. VAINTE MARAÑÓN. AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

Como cosa

Juan Antonio Estuar en nombre del Sr. Manuel Ximenez Saques Huada del Sr. Antonio Escala Huana de la Villa de Bonabaxe ante V. Exo. paremos y entamamos forma que por cédulas y pagatugas reprodiver la Real Provisión que gano el Sr. de las postas. V. Exo. fue servido a gnos por la escritura de combiene y obligación que dho lugar ajusto contra dho m. p. con las diligencias de sus notificaciones puestas a continuación y por quanto al dho dho m. p. combiene que por el Sr. como de testimonio de el contenido de dha. Real Provisión y sus notificaciones

A V. Exo. suplico recupe por repro deuda que se puse con los deudos, y mandas a por el Sr. como satisfecho de sus dros como de el referido testimonio que a gnos cede de justicia que pido V.

Juan A. Estuar

ss. Taragá y Junio veinte y cinco del 1733 A. do. C.

Regente
Segovia
franco
Mena
Laguna
Santana

Dee a esta parte el testimonio que pi
de lo que constare y fuere sedar.

~~_____~~

Dice la Certifica